

Con el objetivo de fomentar la escritura de series de televisión y en apoyo al sector de los guionistas, la Fundación SGAE convoca un Concurso para la selección de participantes en los



# X Laboratorios de Creación de Series de TV

fundación **sgae**

- ▶ Especial **Serie Diaria** (Barcelona)
- ▶ Especial **Serie Fantasía o Terror** (Madrid)
- ▶ Especial **Serie Thriller-Policíaco** (Madrid)

## BASES 2023

- 01** Los Laboratorios de Creación de Series de Televisión de esta X edición se dividen en las siguientes modalidades:
  - a) Laboratorio de Serie Diaria.
  - b) Laboratorio de Serie Fantasía o Terror.
  - c) Laboratorio de Serie Thriller-Policíaco.
- 02** Podrán participar en los citados laboratorios todos los socios de la SGAE, con afiliación en exclusividad, que sean residentes en territorio español, excepto los miembros de la Junta Directiva de SGAE y del Patronato de la Fundación SGAE. En caso de que el proyecto presentado sea de autoría en colaboración, todos los coautores deberán ser socios de SGAE en exclusividad, sin excepción, y residentes en territorio español.
- 03** Ningún autor o coautor podrá participar en más de un laboratorio de los convocados para 2023, aunque podrán presentarse a concurso a más de uno de ellos siempre que lo hagan con diferentes proyectos en cada caso. Aquellos autores o coautores que hayan participado en alguno de los laboratorios de la Fundación SGAE anteriormente, pueden participar en otro laboratorio diferente, o en el mismo si han transcurrido tres ediciones desde su última participación anterior a esta convocatoria. En caso de que el solicitante sea admitido en más de uno de los laboratorios de esta edición deberá comunicar a Fundación SGAE por cuál de todos ellos opta.

**04** En cada laboratorio, los socios pueden presentar un único proyecto de serie de televisión, bien de autoría única o bien en colaboración con otros autores, en castellano o en cualquier otra lengua cooficial del Estado español, que incluirá su descripción, formato, universo, argumento y personajes con una extensión mínima de 10 folios y un tratamiento de guion de su episodio piloto con la misma extensión. El número de autores de los proyectos que se presenten en coautoría, en ningún caso, podrá ser superior a tres (3). En el caso de que la obra presentada a concurso esté en alguna de las lenguas oficiales del Estado Español distinta al castellano, el/los autor/es podrá/n incluir una traducción al castellano para que pueda ser utilizada por aquellos miembros del Jurado que no hablen la lengua original de la obra. Si el/los autor/es no incluye/n dicha traducción al castellano, Fundación SGAE quedará autorizada para realizar la citada traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo para los miembros del Jurado. Dichas traducciones serán destruidas a la finalización del proceso de selección.

**05** Para cada propuesta se aportará la siguiente documentación, en **formato PDF** y en **tres archivos** diferentes:

- a)** Proyecto de obra (conforme a lo descrito en el punto 4), y breve curriculum vitae del autor o coautores.
- b)** Un ejemplo de creaciones previas, ya sean literarias o audiovisuales (en este caso, enlace a páginas web donde poder visionarlas).
- c)** PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y número de socio SGAE. Además, deberá acompañar la autorización expresa del autor participante a favor de Fundación SGAE (debidamente firmada) para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución de los X Laboratorios de Creación de Series de TV. **La falta de presentación de este documento excluirá automáticamente al solicitante de la presente convocatoria.** En caso de proyectos con varios autores, dicho escrito deberá ser presentado y firmado por todos ellos, e incluirá el acuerdo que hayan alcanzado entre ellos en relación a lo que establece el punto 12 de estas bases.

**06** Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a [audiovisuales@fundacionsgae.org](mailto:audiovisuales@fundacionsgae.org) desde el **8 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2022 (ambos inclusive)**, bajo el enunciado que sigue, en el Asunto del email: «**[Nombre del autor o coautores] - X Laboratorios de Creación de Series de Televisión – Especial [nombre de la especialidad a la que concursa]**».


**07** La Fundación SGAE designará a reconocidos/as autores/as audiovisuales, socios/as de la SGAE, como directores/as de cada Laboratorio. Su cometido será el de coordinar y orientar al grupo de autores seleccionados durante todo el proceso de creación.

**08** La Fundación SGAE elegirá, de entre todos los presentados, hasta seis proyectos por especialidad que hayan reunido las condiciones requeridas, mediante el siguiente procedimiento:

- a)** Serán seleccionados por un jurado, formado por entre tres y cinco profesionales del sector audiovisual de reconocido prestigio, designados por la Fundación SGAE. El presidente del jurado de cada especialidad será el director del Laboratorio de Creación de Series de TV correspondiente.
- b)** Además de la selección del número de proyectos mencionado, el jurado establecerá una lista suplente de hasta tres proyectos más, que no se hará pública, y que sustituirá a los seleccionados en caso de renuncia.
- c)** Los fallos de los diferentes jurados se harán públicos en el invierno de 2023.

**09** A las reuniones de los **X Laboratorios de Creación de Series de Televisión Fundación SGAE** asistirán los directores de los mismos y, al menos, un autor de cada proyecto seleccionado. Cada uno de los autores o coautores seleccionados que compongan cada laboratorio tendrán que desarrollar su proyecto de obra en el periodo previsto, siempre bajo el apoyo y la supervisión del/la director/a.





**10** Durante el proceso, se realizarán reuniones de trabajo colectivo entre los autores y/o coautores seleccionados para la puesta en común del desarrollo de cada una de las obras, siempre bajo la supervisión del/la director/a del Laboratorio para cada sesión. Dichas reuniones podrán ser presenciales o telemáticas, según determine la Fundación SGAE y el/la director/a del Laboratorio para cada sesión.

**11** Las reuniones del Laboratorio, bien sean presenciales o telemáticas, se harán de forma periódica, durante cuatro meses, a partir de marzo de 2023 y hasta junio del mismo año, siendo imprescindible la asistencia presencial o telemática (según se establezca para cada sesión) de al menos un autor por proyecto en las fechas y horarios que establezca la organización.

**12** En el caso de que el autor de un proyecto de autoría única seleccionado no resida en la ciudad donde se desarrolle el laboratorio, la Fundación SGAE se hará cargo de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención derivados de esas reuniones cuando Fundación SGAE y el/la Director/a del Laboratorio hayan decidido que se realicen de forma presencial. No obstante, el importe de la partida presupuestaria con la que cuenta Fundación SGAE para sufragar los gastos por estos conceptos de todos los autores y coautores de los proyectos que resulten seleccionados, será el mismo independientemente del número de autores de cada proyecto. El importe ha sido calculado para sufragar los gastos solamente de un autor por proyecto. A este respecto será necesario que los coautores de proyectos en colaboración lleguen a un acuerdo previo entre ellos por el que decidan a qué autor se le sufragarán dichos gastos, dato que se reflejará en el documento correspondiente, con el archivo de la letra c) del punto 5 de las presentes bases.

**13** La Fundación SGAE concederá a cada proyecto seleccionado la cantidad de 4.000 € (impuestos incluidos). En el supuesto de que sea un único autor, el importe se abonará al mismo de la siguiente manera: 2.000 € al comienzo del Laboratorio y 2.000 € a su finalización (previa entrega del texto final), en ambos casos previa suscripción del correspondiente convenio y previa presentación del documento de cobro legalmente admitido en derecho que reúna todos los requisitos exigibles por la normativa vigente.

Si el proyecto presentado es de coautoría, el importe de 4.000 € será repartido a partes iguales entre los coautores del mismo, abonándose el importe que le corresponda a cada uno en dos veces, siguiendo el mismo criterio del párrafo anterior (una parte al comienzo del laboratorio y otra a la finalización del mismo previa entrega del texto final y previa presentación del documento de cobro).

**14** Los autores y/o coautores se comprometen a trasladar, en futuros acuerdos de cesión de sus derechos sobre la obra que desarrollen en el Laboratorio, mención a su realización en el marco de los **X Laboratorios de Creación de Series de Televisión**, en el material que resulte procedente.

**15** Protección de datos de carácter personal: los datos que faciliten los autores y/o los coautores se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Fundación SGAE, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa vigente concordante. Para ejercer los derechos de **acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, cancelación y oposición los autores y/o coautores deberán remitir escrito alegando lo que corresponda a: FUNDACIÓN SGAE, calle Bárbara de Braganza, nº 7, 28004, Madrid a la atención de nuestros Servicios Jurídicos.**

**16** Normas generales:

**a)** La presentación de la solicitud deberá realizarla el propio autor del proyecto en caso de ser de autoría única, y en el supuesto de ser un proyecto de autoría en colaboración, la solicitud deberán presentarla todos los coautores conjuntamente.

**b)** La presentación de la solicitud por parte del participante/s implica la aceptación de las condiciones y bases establecidas en el presente documento, y conlleva la autorización del mismo/s para que la Fundación SGAE pueda difundir información del Laboratorio que incluya datos profesionales y/o imágenes de los seleccionados.

c) Los participantes eximen a Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

d) La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este concurso, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Laboratorio distinta de la detallada en el presente documento.

e) La Fundación SGAE y el autor o los coautores cuyo proyecto haya sido seleccionado, suscribirán un convenio de colaboración específico que habrá de contener, necesariamente, las bases establecidas en el presente documento y la información que enumeramos a continuación, a título enunciativo:

- Derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- Plazo de inicio y finalización del Laboratorio.
- Fecha de entrega del texto final.
- Importe de la ayuda concedida.
- Forma de pago.
- Seguimiento del Laboratorio (informe, evaluación y texto final).

f) La Fundación SGAE se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria para el caso de concurrir circunstancias excepcionales que impidan llevar a cabo los laboratorios en los términos descritos.

g) La legislación aplicable al presente documento es la española, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

**ENVÍO DE MATERIALES**  
**audiovisuales@fundacionsgae.org**

### INFORMACIÓN

Los interesados podrán consultar o ampliar información sobre las presentes bases en:

**audiovisuales@fundacionsgae.org**  
**informacion@fundacionsgae.org**

**Tel. 91 503 68 00**

**www.fundacionsgae.org**  
**www.sgae.es**

fundación **sgae**





**X LABORATORIOS DE CREACIÓN DE SERIES DE TV**  
**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A FAVOR**  
**DE FUNDACIÓN SGAE PARA LA GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL/LOS**  
**SOLICITANTE/S EN LOS IX LABORATORIOS DE CREACIÓN DE SERIES DE TV**

D/D<sup>a</sup>....., nacido el.....,  
con DNI n<sup>o</sup>..... domicilio en....., código postal.....,  
localidad....., correo electrónico.....,  
teléfono..... y número de socio SGAE.....

**Actuando en su propio nombre y derechos.**

D/D<sup>a</sup>....., nacido el.....,  
con DNI n<sup>o</sup>..... domicilio en....., código postal.....,  
localidad....., correo electrónico.....,  
teléfono..... y número de socio SGAE.....

**Actuando en su propio nombre y derechos.**

D/D<sup>a</sup>....., nacido el.....,  
con DNI n<sup>o</sup>..... domicilio en....., código postal.....,  
localidad....., correo electrónico.....,  
teléfono..... y número de socio SGAE.....

**Actuando en su propio nombre y derechos.**

**MANIFESTA/N:**

1. Que voluntariamente presenta/n su/s solicitud/es para participar en los «X Laboratorios de Creación de Series de TV».
2. Que ha/n leído y conoce/n las bases de dicha convocatoria y asume/n su contenido. A estos efectos acompañan su curriculum vitae.
3. Que conoce/n que para la gestión de su participación en esta convocatoria de los «X Laboratorios de Creación de Series de TV» se requerirá el tratamiento de sus datos de carácter personal por Fundación SGAE para realizar todas las gestiones de carácter administrativo necesarias para su participación en el laboratorio y la selección de los proyectos por el jurado.

Por todo lo expuesto, **CONSIENTE/N EXPRESAMENTE:**

Que FUNDACIÓN SGAE trate sus datos de carácter personal, que constan en este escrito y en el curriculum vitae que acompaña/n con la solicitud de participación en la convocatoria de los «X Laboratorios de Creación de Series de TV» para realizar todas las gestiones de carácter administrativo necesarias para su participación en el laboratorio y la selección de los proyectos por el jurado.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en las disposiciones complementarias conoce/n que puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada ante **FUNDACIÓN SGAE** dirigiendo un escrito a los Servicios jurídicos de Fundación SGAE al domicilio social de la entidad en la calle Bárbara de Braganza, n<sup>o</sup> 7, C.P. 28004, Madrid (España) indicando su/s nombre/s, apellidos, DNI, domicilio, derecho ejercitado y las razones del mismo.

Y para que así conste firma/n la presente autorización y consentimiento

en ....., a.....de.....de 2022.

D/D<sup>a</sup>.....

D/D<sup>a</sup>.....

D/D<sup>a</sup>.....

